

Cardif México Seguros de Generales, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2012.

En cumplimiento al Capítulo 14.3 Disposiciones de carácter general sobre notas a los estados financieros anuales de las instituciones y la disposición 14.3.36 de la Circular Única de Seguros.

Se da a conocer al público en general el informe de las notas de revelación referentes a su primer apartado "Notas de Revelación a los Estados Financieros". Publicado dentro de los 60 días subsecuentes al cierre del ejercicio.

Haciendo mención que el segundo apartado "Notas de Revelación de Información Adicional a los Estados Financieros" será publicado dentro de los 90 días subsecuentes al cierre del ejercicio.

NOTA DE REVELACIÓN: 4 INVERSIONES

Disposición 14.3.9

La Aseguradora no operó instrumentos financieros derivados durante el ejercicio 2012.

Disposición 14.3.10

El grupo de disponibles se integra de depósitos bancarios en cuentas de cheques cuyo importe al 31 de Diciembre asciende a \$ 91,016.91.

Disposición 14.3.11

La Compañía a la fecha no tiene litigios o embargos que impliquen restricción en cuanto a la disponibilidad.



NOTA DE REVELACIÓN: 7 VALUACIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL

Disposición 14.3.17

Políticas contables - A partir del 1 de enero de 2011, la Aseguradora adoptó de manera prospectiva las disposiciones de carácter general derivadas de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros contenidas en la Circular Única de Seguros (la "Circular"). Por lo anterior y de acuerdo con los Capítulos 19.5 "Del criterio relativo al esquema general de la contabilidad" y 19.6 "Del criterio para la aplicación particular de las normas de información financiera" la Institución ha adoptado los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera ("NIF"), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), exceptuando cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o criterio contable específico, tomando en consideración que la Institución realiza operaciones especializadas. Asimismo, no se permite la aplicación de la NIF A-8 "Supletoriedad".

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables establecidos por la Comisión y se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración de la Aseguradora efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas de los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo los estados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Institución aplicando el juicio profesional considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

A continuación se describen las políticas contables seguidas por la Aseguradora:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación –

La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2012, es 11.79%; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en el ejercicio y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. El porcentaje de inflación por el año que terminó el 31 de diciembre de 2012 fue 3.57%.

A partir del 1 de enero de 2008, la Aseguradora suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

b. Inversiones –

1. *En valores* - Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital, cotizados o no cotizados en Bolsa de Valores (Bolsa), y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la Administración de la Institución respecto a su utilización, dentro de alguna de las siguientes categorías:

- I. Títulos para financiar la operación, son aquellos que la Administración de la Institución tiene en posición propia, con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación.
- II. Títulos para conservar a vencimiento, son aquellos en que la Institución cuenta con la intención y la capacidad financiera para mantenerlos a vencimiento, sin menoscabo de su liquidez y que no existan limitaciones legales o de otra índole que pudieran impedir la intención original.
- III. Títulos disponibles para la venta, son aquellos que la Administración de la Institución tiene en posición propia, sin la intención de cubrir siniestros y gastos de operación.



2. De acuerdo con lo establecido en el Capítulo 12.2 de la Circular el registro y valuación de las inversiones en valores se resume como sigue:

- I. **Títulos de deuda** - Se registran a su costo de adquisición. Los rendimientos devengados conforme al método de interés efectivo se aplican a los resultados del año. Se clasifican en una de las siguientes categorías:
 - i. Para financiar la operación - Se valúan a su valor razonable, tomando como base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los títulos no cotizados, se valúan a su valor razonable mediante determinaciones técnicas del valor razonable. Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año.
 - ii. Para conservar a vencimiento - Se valúan conforme al método de interés efectivo y los efectos por valuación se aplican a los resultados del año.
 - iii. Disponibles para la venta - Son los títulos no clasificados en alguna de las categorías anteriores. Se valúan a su valor razonable, con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los títulos no cotizados se valúan a su valor razonable mediante determinaciones técnicas del valor razonable.

El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria se registran en el capital contable y se reclasifican en los resultados al momento de su venta.

- II. **Títulos de capital** - Se registran a su costo de adquisición. Los títulos cotizados se valúan a su valor neto de realización con base en el precio de mercado según lo señalado en el punto I. a) anterior. Los títulos de capital se clasifican en una de las siguientes dos categorías:
 - i. Para financiar la operación cotizados –Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año. En caso de que no existieran precios de mercado, se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.
 - ii. Disponibles para su venta –El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria se reconocen en el capital contable y se reclasifican en los resultados al momento de su venta.

c. Disponibilidades –

Consisten en depósitos bancarios en cuentas de cheques. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

d. Deudor por prima –

Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor a 45 días. De acuerdo con las disposiciones de la LGISMS y de la Comisión, las primas con una antigüedad superior a 45 días deben de cancelarse contra los resultados del ejercicio.

e. Gastos amortizables –

Los gastos de instalación se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La amortización se calcula conforme al método de línea recta, en un plazo de 10 años.

f. Reservas técnicas –

Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. El 28 de febrero de 2013 los actuarios independientes emitieron su dictámen el cual indica que en su opinión, las reservas de riesgos en curso, de obligaciones en vigor y de previsión al 31 de diciembre de 2012, fueron determinadas conforme a disposiciones legales y de acuerdo con reglas, criterios y prácticas establecidas y permitidas por la CNSF, así como de estándares de práctica actuarial



adoptados por el CONAC, y constituyen de manera agregada un monto suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la cartera de seguros que la Aseguradora ha suscrito.

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de las reservas técnicas, la Aseguradora empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas y conforme a las disposiciones contenidas en los Capítulos 7.3, 7.4 y 7.6 de la Circular.

De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión, las reservas técnicas se valúan como sigue:

1. Reserva de riesgos en curso -

- a) *Las reservas para operaciones de seguros de daños se determinan como sigue:*

Se determina la proyección del valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios, conforme al método de valuación registrado y se compara dicho valor con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, con el objeto de obtener el factor de suficiencia que se aplicará para el cálculo de la reserva en cada uno de los ramos o, en su caso, de los tipos de seguros que opera la Aseguradora. En ningún caso el factor de suficiencia que se aplica para estos efectos es inferior a uno. El ajuste de la reserva de riesgos en curso por insuficiencia es el que resulta de multiplicar la prima de riesgo no devengada por el factor de suficiencia correspondiente menos uno.

Adicionalmente, se suma la parte no devengada de gastos de administración. Por lo anterior, la reserva de riesgos en curso es la que se obtiene de sumar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, más el ajuste por insuficiencia de la reserva y la parte no devengada de los gastos de administración.

La provisión por gastos de administración se calcula como la parte no devengada correspondiente a la porción de la prima anual de las pólizas en vigor al momento de la valuación. Para ello se utilizan los porcentajes de gastos de administración establecidos en las notas técnicas correspondientes a cada plan.

El valor esperado de las obligaciones se determina con los patrones de pago de la Aseguradora en su propia experiencia, en frecuencia y severidad, mismos que se encuentran registrados ante la Comisión.

2. Obligaciones contractuales -

- a) *Siniestros y vencimientos* - Los siniestros de daños se registran en el momento en que se conocen. Para los siniestros de daños se ajustan con base en las estimaciones del monto de las obligaciones.
- b) *Siniestros ocurridos y no reportados* - Esta reserva tiene como propósito el reconocer el monto estimado de los siniestros ocurridos pendientes de reportar a la Aseguradora. Se registra la estimación con base en las estimaciones originales y movimientos de ajuste de todos los siniestros reportados desde la fecha de inicio de operación, ajustándose el cálculo actuarial en forma trimestral.
- c) *Primas en depósito* - Representan importes de cobros de pólizas pendientes de aplicar.

g. Reaseguro –

De acuerdo con las reglas de la Comisión y con las políticas de este tipo de empresas, una porción de los seguros contratados por la Aseguradora se toman en reaseguro a otras empresas, por lo que éstas participan tanto en las primas como en el costo de siniestralidad.



h. Provisiones –

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

i. Impuestos a la utilidad –

El impuesto sobre la renta (ISR) y el Impuesto Empresarial a Tasa única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Institución causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

La tasa del Impuesto Sobre la Renta vigentes para los años de 2012 y 2013 es del 30%. Mientras que para el Impuesto Empresarial a Tasa Única la tasa es de 17.50%.

Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	<u>2012</u>
ISR Corriente	\$ 2,394,352
IETU Diferido Pasivo	1,602,021
Cancelación IETU Diferido Activo 2011	<u>9,055,328</u>
	<u>\$13,051,701</u>

a. Revelación de la tasa efectiva del impuesto:

		<u>2012</u>
Utilidad antes del impuesto a la utilidad		9,692,446
Impuesto a la utilidad		(13,051,701)
ISR corriente Gasto	(2,394,352)	
IETU Diferido Gasto	(1,602,021)	
IETU Diferido Gasto 2011	<u>(9,055,328)</u>	
Utilidad (Pérdida) Neta		<u>\$ (3,359,255)</u>
Tasa Efectiva del Impuesto: (13,051,701 / 9,692,446)	=	<u>135%</u>

La conciliación de la tasa legal del impuesto causado ISR y la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de los impuestos a la utilidad es:

	<u>2012</u>
Tasa legal del Impuesto Causado	30%
(-) Efecto de diferencias permanentes, principalmente gastos no deducibles para ISR y Ajuste anual por inflación.	5%
Efectos del Impuesto Diferido Pasivo 2012	17%
Cancelación Impuesto Diferido Activo 2011	93%
Tasa efectiva de Impuesto	<u>135%</u>

- b. Los principales conceptos que originan el saldo del IETU Diferido Activo al 31 de diciembre son:

	<u>2012</u>
IETU Diferido Pasivo:	
Primas retenidas por Reaseguro	\$ 34,872,454
Comisiones, Gastos de ajuste de Reaseguro	17,668,976
Incrementos por Valuación de Valores	4,185,954
Deudores por Prima	<u>1,095,841</u>
	57,823,225
(-) Participación de Utilidades Reaseguro	51,377,861
(-) Reservas para obligaciones pendientes de cumplir del Reaseguro.	3,868,210
(-) Acreedores Diversos	727,347
(-) Provisiones	173,243
(-) Decremento por Valuación de Valores	<u>74,544</u>
Impuesto Diferido Pasivo	<u>1,602,021</u>

- c. Se reconoce el impuesto diferido por el Superavit por Valuación de Valores de Títulos de Deuda Disponibles Para la Venta registrado en cuentas de Capital Contable. El Impuesto Diferido queda como sigue:

Superavit por valuación de valores de títulos de deuda disponibles para la venta	\$ 273,183
Tasa del Impuesto Diferido Aplicable	<u>17.50%</u>
Impuesto Diferido Pasivo por Superavit por Valuación de Valores.	<u>47,807</u>

j. Reconocimiento de los ingresos –

Los ingresos por primas de seguros de daños se registran al momento en que se emiten las pólizas. Las primas que no son cobradas dentro de los plazos señalados por la Ley, se cancelan.



k. Reaseguro tomado –

El registro de las transacciones del reaseguro tomado, se realiza conforme se recibe la información de las instituciones cedentes de forma mensual.

l. Costo de adquisición –

Los costos de adquisición, tales como comisiones y costos relacionados con la colocación de nuevos negocios, se cargan a resultados cuando se incurren.

m. Capital Contable –

- a) El capital contable al 31 de diciembre de 2012, se integra como sigue:

Capital social	Importe	Actualización acumulada al 31 de diciembre de 2007	Total
Capital Mínimo Fijo			
<u>Clase I</u>			
Serie "E"	\$522,386,022	\$2,619,605	\$525,005,627
Serie "M"	185,978	135,794	321,772
Capital Variable			
<u>Clase II</u>			
Serie "E"	27,500,000		27,500,000
Capital Social	\$550,072,000	\$2,755,399	\$552,827,399

El capital social está integrado por acciones comunes con valor nominal de \$1. Las acciones de la Serie "E" representan el 99.94% del capital social y pueden ser adquiridas, directa o indirectamente, solamente por una institución financiera del extranjero. Las acciones de la Serie "M" representan el 0.06% del capital social y son de libre suscripción.

- b) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2012, se incrementó el capital social en su parte fija en 100,000,000 acciones de la Serie "E" clase I con un importe de \$100,000,000, mediante aportaciones en efectivo por el mismo importe.
- c) De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades del ejercicio debe separarse un 10% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 75% del capital social pagado. La reserva legal puede capitalizarse y debe ser reconstituida de acuerdo con el nuevo monto del capital social pagado. El saldo de la reserva legal no debe repartirse a menos que se disuelva la Aseguradora.
- d) La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Aseguradora a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.



e) Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre 2012, son:

	2012
Cuenta de capital de aportación	\$ 597,24.
Cuenta de utilidad fiscal neta	<u>\$ 230,38.</u>

f) Al 31 de diciembre de 2012, en el estado de resultados se incluyen los efectos de la ganancia en la valuación de inversiones en valores, que causará ISR si se realizara, al vender los activos correspondientes.

n. Cuentas de orden –

En las cuentas de orden se registran datos informativos de carácter fiscal de la Aseguradora que no forman parte del balance general de la misma. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando su información se deriva de un registro contable de la Aseguradora:

1) *Cuentas de registro:*

- *Capital* – Su saldo representa el importe de las aportaciones de capital efectuadas por los accionistas y su actualización de acuerdo con lo establecido en Ley del impuesto sobre la renta (“LISR”).
- *Registro fiscal* – El saldo representa el resultado fiscal del ejercicio, así como, la cuenta de utilidad fiscal neta de acuerdo con lo establecido en la LISR.

Disposición 14.3.18

Las disponibilidades se valúan a su valor nominal. Los rendimientos sobre depósitos que generen intereses, se reconocen en resultados conforme se devengan.

Los Títulos de Deuda disponibles para la venta se valúan a su Valor Razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios.

El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria, se reconocen en el capital contable, en las cuentas de superávit o déficit por valuación de valores, de Títulos de Deuda disponibles para la venta según corresponda, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría.

El devengamiento del rendimiento de los Títulos de Deuda (intereses, cupones o equivalentes), se determina conforme al Método de Interés Efectivo. Dichos rendimientos se reconocen en el estado de resultados.

Al momento de su enajenación los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del periodo.

Las inversiones en Títulos de Capital para financiar la operación representadas por acciones de la sociedad de inversión BNMGUB1, se valúan a su Valor Razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios.

Los ajustes resultantes de las valuaciones antes mencionados incrementarán o disminuirán mensualmente, según corresponda, y se llevan a resultados.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

La información de la cartera de inversiones al 31 de diciembre, es la siguiente:

a. Por tipo de instrumento y emisor

Naturaleza y categoría	Costo adquisición	de Revaluación	2012		por Total
			Deudor Intereses		
Para financiar la operación					
Títulos de deuda-Nacional Gubernamentales					
Privados de tasa conocida					
Títulos de capital-nacional Privado	\$ 599,022,777	\$ 23,837,181	\$ -		\$ 622,859,957
	<u>\$ 599,022,777</u>	<u>\$ 23,837,181</u>	<u>\$ -</u>		<u>\$ 622,859,957</u>
Disponible para la Venta					
Títulos de deuda-Nacional Gubernamentales	43,806,902.28	-\$ 340,163	\$ 102,361		\$ 43,569,100
Privados de tasa conocida	71,813,813.94	-\$ 3,242	\$ 1,298,613		\$ 73,109,185
Títulos de capital-nacional Privado			\$ -		
	<u>115,620,716.22</u>	<u>-\$ 343,405</u>	<u>\$ 1,400,974</u>		<u>\$ 116,678,285</u>
Total Inversiones	<u>\$ 714,643,493</u>	<u>\$ 23,493,776</u>	<u>\$ 1,400,974</u>		<u>\$ 739,538,242</u>

b. Por vencimiento:

Vencimiento	Costo Adquisición	de Revaluación	2012		por Total
			Deudor Intereses		
A un año o menos de un año	\$ 599,022,777	\$ 23,837,181			\$622,859,957.26
Más de un año	\$ 115,620,716	-\$ 343,405	\$ 1,400,974		\$116,678,285.22
Total Inversiones	<u>\$ 714,643,493</u>	<u>\$ 23,493,776</u>	<u>\$ 1,400,974</u>		<u>\$ 739,538,242</u>



Disposición 14.3.19

La compañía a la fecha no tiene ningún asunto pendiente que pudiera originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

NOTA DE REVELACIÓN: 8 REASEGURO FINANCIERO

Disposición 14.3.23

Al 31 de diciembre 2012, la aseguradora no tiene operaciones de Reaseguro Financiero.

NOTA DE REVELACIÓN: 11 PASIVOS LABORALES

Disposición 14.3.26

Cardif México Seguros Generales S.A. de C.V., al 31 de diciembre 2012, no cuenta con plan o planes de remuneraciones al retiro del personal ya que la Institución no cuenta con empleados.

NOTA DE REVELACIÓN: 13 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Disposición 14.3.30

Al 31 de diciembre 2012, la aseguradora no cuenta con contratos de arrendamiento financiero.



NOTA DE REVELACIÓN: 14 EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO

Disposición 14.3.31

Al 31 de diciembre 2012, la aseguradora no reporto emisión de obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito.

NOTA DE REVELACIÓN: 15 OTRAS NOTAS DE REVELACIÓN

Disposición 14.3.32

Cardif México Seguros de Generales S.A. de C.V., al 31 de diciembre 2012, no cuenta con actividades interrumpidas que afectan el estado de resultados de la Institución, que por su naturaleza y repercusiones de dichas actividades pudieran tener un impacto financiero sobre sus resultados.

Disposición 14.3.34

Cardif México Seguros de Generales S.A. de C.V., al 31 de diciembre 2012, no cuenta con hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio que pudiera afectar las cuentas anuales a dicha fecha de la Institución.